

124

1
29
H
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

INFORME N° 171 -91-AGN-OAJ

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
 Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Cobro indebido de remuneraciones por don Leel Bedón Pajuelo del archivo Deptal de Ancash.

REF : Oficio N° 015-91-AGN-OII

FECHA : Lima, 29 de Agosto de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- La Oficina de Control Interno del Archivo General de la Nación mediante Oficio de la referencia informa que el servidor Leel Bedón Pajuelo del Archivo Departamental ha efectuado el cobro de sus haberes de los meses de Junio y Julio, a pesar de haber sido designado en un cargo de confianza en el Gobierno de la Región Chavín con Resolución N° 079-91-SRAS a partir del 1° de Junio de 1991.
- 2.- Esta Asesoría es de la opinión que el expediente se remita a la Comisión permanente de procesos administrativos del Gobierno de la Región Chavín, para el cual deberá adjuntarse copias de las planillas de pago por los meses de Junio y Julio, copia de la constancia de devolución y copias de los antecedentes que obran en la Comisión Permanente de Procesos Administrativos del Archivo General de la Nación por presuntas irregularidades administrativas durante su gestión como administrador del Archivo Deptal de Ancash.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO
 Jefe